



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 27

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2015-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL PRIMER POR CUANTO, SEGUNDO POR CUANTO Y AÑADIR LA SECCIÓN TERCERA, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUNCOS EN CUALQUIER GESTIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD DE FONDOS Y FIRMA DE DOCUMENTOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Y EL PROGRAMA HOME; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** En la Resolución Número 81, Serie 2013-2014, se autorizó al Alcalde a representar al Municipio Autónomo de Juncos, en cualquier gestión relacionada a la solicitud de fondos y firma de documentos ante el Departamento de la Vivienda y el Programa Home.

**POR CUANTO:** El Departamento de la Vivienda, aprobó una nueva cantidad de fondos para la rehabilitación del Edificio Graciani del Municipio Autónomo de Juncos, por \$272,000.00 adicionales a los \$500,000.00 aprobados en el año 2011. Estos apartamentos serán utilizados como multi familiares. Por lo cual se hace necesario enmendar la Resolución Número 81, Serie 2013-2014, según aprobada, a los fines de actualizar el concepto para el cual se utilizarán los apartamentos.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar el Primer Por Cuanto, Segundo Por Cuanto y añadir la Sección Tercera a la Resolución Número 81, Serie 2013-2014, a los fines de actualizar los requisitos solicitados por el Departamento de la Vivienda.

**POR TANTO:** RESUELVESE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1:** Enmendar el Primer Por Cuanto de la Resolución Número 81, Serie 2013-2014, que lee :

“Una de las prioridades de la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, es proveer a todos los junqueños, incluyendo a los de edad avanzada y de bajos ingresos de una vivienda adecuada para mejorar su calidad de vida”.

**Para que Lea:** “Una de las prioridades de la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, es proveer a todos los junqueños de bajos ingresos de una vivienda adecuada para mejorar su calidad de vida”.

**SECCIÓN 2:** Enmendar el Segundo Por Cuanto de la Resolución Número 81, Serie 2013-2014, que lee:

“En cumplimiento con la política pública de mejorar la calidad de vida, de las personas, de edad avanzada, se adquirió, mediante compra, el Edificio Graciani ubicado en el Centro del Pueblo el cual consiste de 16 apartamentos que serán habilitados para uso, mediante arrendamiento, a ciudadanos junqueños con quienes estamos comprometidos”.

**Para que Lea:** “En cumplimiento con la política pública de mejorar la calidad de vida, de los junqueños, se adquirió, mediante compra, el Edificio Graciani ubicado en el Centro del Pueblo el cual consiste de 16 apartamentos que serán habilitados para uso, mediante arrendamiento, a ciudadanos junqueños con quienes estamos comprometidos. Logrando establecer dicho edificio como uno multi familiar”.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 27  
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN  
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

\*\*\*\*\*

**SECCIÓN 3:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, a realizar cualquier gestión relacionada con la solicitud de fondos y firma de documentos ante el Departamento de la Vivienda y el Programa Home, los cuales aprobaron una nueva cantidad de fondos para la rehabilitación del Edificio Graciani. La cantidad aprobada fue de \$272,000.00, adicionales a los \$500,000.00 aprobados en el año 2011. Estos apartamentos serán utilizados como unidades multi familiares.

**SECCIÓN 4:** Esta Resolución por ser de carácter urgente tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por este Cuerpo y firmada por el Alcalde conforme a la Ley de Municipios Autónomos.

**SECCIÓN 5:** Copia de esta Resolución será enviada a Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, OCAM, Oficina de Auditoría Interna, Departamento de Vivienda Estatal y Municipal y cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 3 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA COLÓN COLÓN  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 27, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria, el día 24 de agosto de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de septiembre de 2015.

  
ARINDA COLÓN COLÓN  
SECRETARIA INTERINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL